

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reúnan los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 5 de Julio.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Continúa la copia de la lista de suscripción abierta para socorrer los pueblos de la montaña.

Pesetas Cts.

Suma anterior... 6.499 41

Posueto del Páramo.

D. Ramona Perez.....	10
Tirso Calvo.....	10
Cándido Teson.....	15
Julian Brezmes.....	20
Tomás Casado.....	10
Manuel Casado.....	15
Tirso Rodriguez, mayor.....	5
Manuel Verde.....	10
Francisco Garcia.....	25
Gregorio Rodriguez.....	20
Joaquin Martinez.....	25
Isidora Mancefido.....	15
Vicente Perez.....	25
Teodoro Perez.....	10
Paulino Tomás.....	10
Manuel Cordero.....	5
Pascual Cordero.....	10
Esteban Alonso.....	25
Calixto Alonso.....	50
Marcos Alonso.....	5
Juan Montes.....	5
Juan Cordero Aparicio.....	15
José Carton.....	25
Fernando Fierro.....	10
Santos Garcia.....	10
Domingo Rodriguez Alvaraz.....	25
Felipe Perez.....	1
Agustín Martínez.....	25
Isidoro Alfageme.....	15
Valentin Franco.....	25
Tomás Prieto.....	25
Ignacio Rodriguez.....	50
Baltasar Rodriguez.....	5
Domingo Rodriguez.....	25
Angel Rodriguez.....	30
Juan Cordero.....	15
Andrés Molero.....	10
Raimundo Perez.....	25

Ventura Cordero.....	15
Simon Casado.....	5
Miguel Fernandez.....	30
Dionisio Rodriguez.....	10
Isidoro Fernandez.....	10
Eusebio Roperuelos.....	20
Miguel Montes.....	10
Francisco Fernandez Perez.....	10
Gerónimo Fernandez.....	10
Julian Martinez.....	20
Felipe Fernandez.....	20
Bernardo Roperuelos.....	15
Manuel Rodriguez.....	10
Lucas Rodriguez.....	10
José Perez.....	10
Ana Maria Carrera.....	10
Robustiano Rodriguez.....	25
Tirso Rodriguez, menor.....	35
Mateo Martinez.....	10
Vicente Rodriguez.....	25
Fernando Rodriguez.....	25
Antonio Brezmes.....	25

Saludes.

D. Eusebio Gonzalez Otero.....	15
José Valera Fernandez.....	10
José Fernandez.....	10
Antonio Valera.....	25
Manuel Viejo.....	10
Bernardino Fernandez.....	10
Timoteo Blanco.....	15
Francisco Hernandez.....	25
Lorenzo Prieto.....	25
José Valera.....	15
Anselmo Fernandez.....	10
Urbano Ferrero.....	5
Pedro Garcia.....	15
Vicente Fernandez Martinez.....	35
Vicente Fernandez Gonzalez.....	15
José Lopez.....	10
Luis Prieto.....	10
Teresa Perez.....	5
Eusebio Gonzalez Perez.....	25
Lázaro Viejo.....	5
Patricio Viejo.....	10
Angela Fernandez.....	10
Juan Herrero.....	10
Blas Viejo.....	10
Vicente Fernandez.....	5
Facundo Prieto.....	1
Martin Blanco.....	10
Francisco Cordero.....	20
Tomás Blanco.....	10
Eusebio Rodriguez.....	10
Pablo Viejo.....	20
Antonio Herrero.....	10
Pedro Viejo.....	10

Lorenzo Perez.....	10
Maria Blanco.....	50
Sebastiana Gonzalez.....	10
Patricia Guisán.....	10
Aquilino Pisabarro.....	10
Tirso Garcia.....	10
Manuel Fernandez Garcia.....	15
Mariana Calvo.....	10
Lázaro Fernandez.....	5
Antonia Fernandez.....	25
Maria Calvo.....	10
Andrés Cubero.....	10
Gregorio Lopez.....	10
Pedro Fernandez.....	10
Valentin Ramon Guisanda.....	50
José Posado Gonzalez.....	5
Florencio Fernandez.....	25
Tomás Prieto.....	10
José Vega.....	25
Manuel Cordero Lopez.....	15
Angel de las Heras.....	10
Vicente Viejo.....	10
Francisco Prieto.....	25
Antonio Sastre.....	10
Angel Valera.....	10
Matus Valera.....	10
Santiago Pisabarro.....	10
Benito Casado.....	5
José Gonzalez.....	5
Vicente Ferrero.....	5
Manuel Pisabarro.....	25
Tomás Alonso.....	10
Santiago Escudero.....	20
Mariana Cordero.....	25
Toribio Fernandez.....	25
Antonio Fernandez.....	25
Maria Cordero.....	10
Francisca Valera.....	25
Vicente Prieto.....	10
Manuel Gonzalez Garcia.....	5
Pablo Castelo.....	10
Luciano Carrera.....	5
Bernardo Fernandez.....	10
Gregorio Prieto.....	10
Manuela Prieto.....	25
Mateo Fierro.....	30
Juliana Cordero.....	10
Ruperto Cordero.....	25
Bautifacio Cudeaus.....	10
Simon Aceito.....	15

Altoabar.

D. Simon Garcia Gil.....	40
Gregorio Simon Fernandez.....	10
Josefa Teson Gonzalez.....	10
Eugenio Blanco Rodriguez.....	10

Vicente Pisabarro Alija.....	15
Lorenzo Martinez Molero.....	18
Fernando Vitorio Carton.....	20
Miguel Molero Amez.....	10
Antonia Carton Rascon.....	15
Juan Molero Caucilla.....	10
José Teson Prada.....	15
Justo Ferrero.....	10
Esteban Rodriguez Fernandez.....	05
Pascual Molero y Molero.....	15
Teodoro Carton Vitorio Gregorio Pisabarro Montes.....	20
Isidro Molero Fernandez.....	10
Domingo Fernandez Tesson.....	10
Imas de las Heras Teson Eusebio de las Heras Morán.....	15
Victor Pisabarro Fernandez.....	10
Santos Martinez Ramos Frutos Fernandez Posado.....	10
Santiago Garcia Morán Manuela Molero Fernandez.....	20
Hermonegildo Caucilla Timoteo Rascon Molero Telesforo Carton Carrera.....	05
Catalina Garcia Gil.....	05
Pedro Lopez Molero.....	10
Miguel Carton Perez.....	10
Felipe Garcia Gil.....	15
Cándido Ovidio Molero Teodoro Martinez Lopez.....	10
Angel Garcia Fernandez.....	05
Miguel Carton Rascon Marcelino Pancho Garcia.....	10
Benito Rodriguez Tesson.....	15
Narciso Carro.....	05
Pablo Molero Martinez Miguel Garcia Teson.....	10
Bernabé Garcia Gil.....	10
Bernabé Posado.....	10
Juan Casado Roperuelos.....	15
Venancio Garcia Gonzalez.....	10
Victoriano Vitorio Car-	

ton	25
Benigno Molero Mielgo	50
Antonio Rodriguez Alija	35
Tomás Gonzalez	1
Total.....	6.580 34
<i>(Se continuará)</i>	

ORDEN PÚBLICO

Circular.—Núm. 2.

Habiendo sido robadas las caballerías que á continuación se expresan, de una majada, el día 30 del anterior, de Quintanilla, Ayuntamiento de Llamas, ordeno á las Autoridades dependientes de la mia procedan á su busca y captura, poniéndolas á disposición del Alcalde de dicho punto caso de ser habidas.

Una yegua; estrella blanca en la frente; pintas por encima del lomo, calzoña de las patas de atrás y de marca mayor.

Otra; hija de la anterior, negra, pintas blancas por encima del lomo y cola cortada, de marca mayor.
Leon 3 de Julio de 1888.

El Gobernador,
Celso Garcia de la Hiega.

Circular.—Núm. 3.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 30 del anterior, me dice:

«Desaparecido de su domicilio de Barcelona D. Antonio Vidal, de sesenta años, delgado, estatura regular, calvo, usa bigote, vistiendo pantalón negro, americana marrón claro, sombrero boogo, sirvase V. S. dictar órdenes para su busca y captura y si fuere habido le interese le participa inmediatamente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para que las Autoridades dependientes de este Gobierno de provincia den las órdenes conducentes á los efectos que se interesan.
Leon 3 de Julio de 1888.

El Gobernador,
Celso Garcia de la Hiega.

Circular.—Núm. 4.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me dice en telegrama de 2 del actual lo que sigue:

«Fugados cárcel Tarragona presos Fernando Luguernas Camet, natural Sans, de 24 años, soltero, alto, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca y cara idem, barba lampiña, color bueno; José Figueras Rovira, natural Alviañan, 22 años, soltero, bajo, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, cara redonda, barba poblada, color sano; José M. Ferrer Soler, natural Salvás, 25 años, soltero, estatura baja, pelo

castaño, nariz y boca regular, cara larga, barba poblada, color bueno, hoyoso de viruelas, falta dedo pulgar mano izquierda; Juan Calvet San Ramán (a) Ros, natural de Sallona, 24 años, alto, soltero, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara oval, barba poca, color sano; Pedro Pavill Escuse (a) Ruyat, natural Villanneva y Geltrú, de 24 años, alto, pelo negro rizado, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color moreno; Silverio Solé ó Juan Francisco Antonio, natural Barcelona, 34 años, bajo, bigote, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca grandé, cara redonda, color moreno; Conrado Feles Alvaro, natural Barcelona, 24 años, estatura regular, color sano, barba larga y pelo castaño, ojos pardos, boca regular, cicatriz en lado superior; Gregorio Martínez Sanabria, natural Tarragona, 23 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz y boca regular, cara oval, imberbe, color sano, sirvase V. S. dictar las órdenes para su busca y captura, y caso sean habidos remitirlos á disposición Gobernador Tarragona.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento y cumplimiento de cuanto se interesa.
Leon 4 de Julio de 1888.

El Gobernador,
Celso Garcia de la Hiega.

Circular.—Núm. 5.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 2 del actual, me dice:

«Sirvase V. S. dictar órdenes para busca y captura de los fugados del penal de Cartagena Martin Rivas Bello y Francisco Fortuñón Gayosa. Señas del primero: natural de Sanr (Gerona), 38 años, soltero, pelo castaño, nariz, cara y boca regulares, barbilampiño, color moreno, estatura regular, y las del segundo son: natural de Avamínique (Guadalajara), 23 años, soltero, pelo castaño, nariz regular, cara redonda, barba poblada, color sano y estatura regular. En el caso de ser habidos los pondrá V. S. á disposición Gobernador de Murcia.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para que por los dependientes de mi autoridad se cumpla el servicio que se ordena.
Leon 4 Julio de 1888.

El Gobernador,
Celso Garcia de la Hiega.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. CELSO GARCIA DE LA RIEGA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Manuel Muñoz Alvarez, vecino de Busdongo, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 24 del mes de la fecha, á las once masoos diez minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo quince pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Sofia*, sita en término del pueblo de Viadangos de Arbas, Ayuntamiento de Romezmo, sitio denominado el castillo, y linda al N. con fincas particulares del citado pueblo de Viadangos, al E. mina Resurreccion, al O. mina San Ricardo, al S. fincas de particulares; hace la designacion de las citadas quince pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el sito de la peña llamada el castillo, y desde ella se medirá al N. 150 metros, al Sur otros 150 metros, al E. 450 metros, al O. 50 metros, cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minoria vigente.

Leon 28 de Mayo de 1888.

Celso Garcia de la Hiega.

Hago saber: Que por D. Angel Balbuena y Balbuena, vecino de Las Salas, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 28 del mes de Mayo de 1888, á las dos de su tarde, una solicitud de registro pidiendo diez y ocho pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Agustina*, sita en término del pueblo de Argobejo, Ayuntamiento de Villayandre, paraje llamado condolerín, y linda al Norte con terreno comun, al Este, Sur y Oeste con terreno comun y fincas particulares del mismo pueblo de Argobejo; hace la designacion de las citadas diez y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida

un peñon que está al lado del arroyo de condolerín, en la línea divisoria de los prados de Antonio Ponga y Teresa Díez; desde dicho punto, en direccion al Sur, se medirán cien metros y se colocará la primera estaca, desde ésta en direccion al Este se medirá 600 metros y se colocará la segunda estaca, desde ésta en direccion al Norte se medirán 300 metros y se colocará la tercera estaca, desde ésta en direccion al Oeste se medirán 600 metros y se colocará la cuarta estaca, desde ésta al punto do partida se medirán 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las diez y ocho pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se enuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Junio de 1888.

Celso Garcia de la Hiega.

Habiendo presentado D.ª Nicolasa Enriquez de Caso, registradora de la mina de antimonio llamada *La Providencia* el papel de reintegro de pagos al Estado de doce pertenencias demarcadas, con más el del título en que ha de expeirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas, reformado en 24 de Marzo de 1868, se aprueba este expediente; publíquese en el BOLETIN OFICIAL, y transcurridos que sean los 30 días que señala el siguiente, dese cuenta.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 20 de Junio de 1888.

El Gobernador,
Celso Garcia de la Hiega.

Habiendo presentado D. Manuel Mallada y Gato, registrador de la mina de cobre nombrada *Dolores* el papel de reintegro de pagos al Estado de 24 pertenencias declaradas, con más el del título en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas, reformado en 24 de Marzo de 1868, se aprueba este expediente; publíquese en el BOLETIN OFICIAL, y tras-

curridos que sean los 30 días que señala el siguiente, dése cuenta.

Lo que ha dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 20 de Junio de 1888.

El Gobernador,
Ceiso Garcia de la Higuera.

COMISION PROVINCIAL.

Debiendo proveerse por concurso en virtud de lo acordado por la Diputación en 11 de Noviembre de 1887, una plaza de pensionado en Roma para el estudio de la Pintura, entre los naturales de esta provincia pensionados por la misma en la Sección respectiva de la Escuela de Bellas Artes de Madrid, ó entre los que teniendo igual naturaleza, acrediten con certificación de un Pintor Español, notable á juicio de dicha Escuela, que han hecho sus estudios con él y con aprovechamiento, se anuncia para que los aspirantes que reúnan dichas condiciones, presenten dentro del término de treinta días en esta Secretaría sus solicitudes, acompañando las certificaciones de estudios expresados, y la partida de bautismo que acredite no exceder de 30 años de edad.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar el 1.º de Octubre próximo

ante la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, que ha aceptado generosamente este encargo, con arreglo al programa que se inserta á continuación, y será nombrado el aspirante que en vista del examen designe la misma Escuela en propuesta unipersonal, quedando el agraciado con la obligación de remitir todos los años un trabajo á su elección, y con la de ceder á la Diputación provincial el boceto del cuadro que resulte premiado en la Exposición, á la que necesariamente ha de concurrir.

Programa para los ejercicios.

1.º Pintar durante el día y en doce horas consecutivas un boceto cuyas dimensiones no bajen de 0,º 50 centímetros por 0,º 40 centímetros sobre asunto histórico ó religioso sacado á la suerte entre doce dispuestos por el Tribunal.

2.º Pintar una figura desnuda del natural en el tamaño de 0,º 60 centímetros por 0,º 80 centímetros en seis sesiones de cuatro horas cada una.

Leon 27 de Junio de 1888.—El Vicepresidente, Manuel Oria y Ruiz.

—P. A. D. L. C. P.: el Secretario, Leopoldo Garcia.

CONTADURIA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Julio del año económico
DE 1888 Á 89.

Distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo prevenida por la disposicion segunda de la Real órden de 31 de Mayo de 1886.

Capitulos.	Cantidades.	
	Pesetas	Cénts.
1.º Administracion provincial.....	8.000	»
2.º Servicios generales.....	16.000	»
3.º Obras públicas.....	5.000	»
4.º Cargas.....	1.000	»
5.º Instrucción pública.....	6.000	»
6.º Beneficencia.....	30.000	»
7.º Correccion pública.....	2.000	»
8.º Imprevistos.....	1.500	»
9.º Fundacion de Establecimientos.....	»	»
10 Carreteras.....	1.500	»
11 Obras diversas.....	»	»
12 Otros gastos.....	4.500	»
13 Resultas.....	»	»
Total.....	75.500	»

Leon y Junio 28 de 1888.—El Contador de fondos provinciales, Salustiano Posadilla.

Sesion de 28 de Junio de 1888.—La Comision acordó aprobar la anterior distribucion de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL á los efectos oportunos.—El Vicepresidente, Oria.—El Secretario, Garcia.

Secretaría.—Suministros.

Mes de Junio de 1888.

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

	Ps.	Cs.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0	29
Ración de cebada de 6,9375 litros.....	0	82
Quintal métrico de paja.....	5	39
Litro de aceite.....	1	15
Quintal métrico de carbon.....	8	19
Quintal métrico de leña.....	4	24
Litro de vino.....	0	36
Kilógramo de carne de vaca.....	0	88
Kilógramo de carne de carnero.....	0	88

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

Leon 28 de Junio de 1888.—El

Vicepresidente, Manuel Oria y Ruiz.
—P. A. de la C. P.: el Secretario,
Leopoldo Garcia.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de
Valencia de D. Juan.

En el día 30 de Junio último desapareció del término de esta villa una pollina perteneciente á Aquilino Romero, natural de Palencia, tratante en ganados en ambulancia, cuya caballería es cerrada, de alzada regular, pelo castaño embadrijado, cola larga y con abundante leche.

La persona en cuyo poder se encuentre ó sepa su paradero lo pondrá en conocimiento de esta Alcaldía para restitución á su dueño.

Valencia de D. Juan 2 de Julio de 1888.—Eduardo Garcia.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1888-89, se halla expuesto al público en las Secretarías respectivas por término de 8 días, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de la aplicación de cuotas que á cada uno ha correspondido.

Puente de Domingo Florez
Cebanico
Barrios de Salas
Quintana del Marco
Brazuelo

Castrocalbon
Pobladura de Pelayo Garcia
Santiago Millas
Destriana
Villaquejida
Cabreros del Rio
Cubillos
Cubillas de Ruoda
Cabañas-raras
Pozuelo del Páramo
Fresnedo
Oseja de Sajambre
Villaquilambre
La Antigua
Castropodame
Arganza

Terminado por los Ayuntamientos y Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1888-89, se halla de manifiesto y expuesto al público en las Secretarías respectivas por término de 8 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes que en él figuran puedan hacer las reclamaciones de derecho, y pasados no serán atendidas.

Pobladura de Pelayo Garcia
Vegu de Infanzones

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 3 del corriente se extravió

de Espinosa de la Rivera un potro de las señas siguientes: pelo castaño, alzada seis cuartas poco más ó menos, cola cortada, cabeza ascanada. La persona que le haya recogido dará razon á su dueño Juan Martínez en dicho Espinosa de la Rivera.

En la noche del 5 al 6 del presente mes ha desaparecido de la dehesa de Maudes una potra de cuatro años, pelo flor de romero claro, con cabos oscuros, que debe tener en las manos señales de andar trobada en el pasto y se cree que haya sido robada; tiene siete cuartas y media poco más ó menos de alzada.

El que tenga noticia de su paradero ó sepa el punto por donde ha pasado, se servirá ponerlo en conocimiento del puesto de la Guardia civil más inmediato ó del Sr. Administrador del Excmo. Sr. Marqués de Montevirgan, Granja de Valdeaguna, quien dará una gratificación si se recobrase.

Se vende con todos sus derechos y acciones el barcaje de Villafer. Para tratar pueden dirigirse á su propietario D. Ramon de la Vega de Santauder, en Leon, á D. Valentin Casado Garcia y en Benavente á D. Manuel Cadenas.

Se dan facilidades para el pago.